INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO

MINIMA CUANTIA.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	16-12-2020	**PROCESO No.**	MYCA-MC-049-2020.
OBJETO	DESARROLLAR NUEVE ENCUENTROS COMUNITARIOS DENOMINADOS NAVIDAD EN FAMILIA, ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DE SOLIDARIDAD Y UNION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL		
PLAZO	NUEVE (09) DÍAS	**PRESUPUESTO OFICIAL**	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($38.734.500,00)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	**NIT**	**R/L.**	**C.C.**	**PRECIO OFRECIDO**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	901253593-1	MESA SANCHEZ LUZ ELIANA	1,057,574,660	$35.521.500 COP	OFERENTE EN PRIMER LUGAR

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**N/A**	**No. FOLIO**	
OFERTA ECONOMICA						
3.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.**		x		0	1
	Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.		x			
3.3.2.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X			2	2
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite al menos una actividad económica relacionada con el objeto a contratar.	x				

OBSERVACIONES
Se observa que el oferente 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, identificado con Nit 901253593-1 Representada legalmente por MESA SANCHEZ LUZ ELIANA con c.c. 1,057,574,660 presento propuesta económica, Por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($35.521.500) M/CTE**, como se puede observar:

PROPUESTA ECONÓMICA

CODIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
801141607	1	KIT NAVIDEÑO DEBE INCLUIR: JUGO EN CAJA DE 200 ML DE MARCA RECONOCIDA, GALLETA TIPO WAFER DE MINIMO 400 GRAMOS, GORRO NAVIDEÑO EN TELA MARCADO CON INSTINTIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL Y SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, TAPABOCAS MARCADO CON INSTINTIVOS DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL, MARACA DE PLASTICO NO TOXICO, EMPAQUE TIPO CELOFAN DE COLOR AZUL O BLANCO.	unidad	1500,00	$ 7.900,00	$ 11.850.000,00
	2	ACOMPAÑAMIENTO, MODERACION Y REFLEXION DE LA NOVENA, CORO INFANTIL, ANIMADOR Y PERSONAJE NAVIDEÑO (Santa Claus).	unidad	9,00	$ 500.000,00	$ 4.500.000,00
	3	RECREACION: 5 DINAMIZADORES, CARACTERIZADOS CON TEMATICA NAVIDEÑA, INCLUYE VESTUARIO.	unidad	9,00	$ 400.000,00	$ 3.600.000,00
	4	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19, el cual deberá contener control en la ejecución de los eventos, desinfección de manos con alcohol o antibacterial, control del uso de tapabocas por parte de los asistentes, regulación del distanciamiento entre asistentes, termómetro infrarrojo de temperatura corporal digital.	unidad	9,00	$ 400.000,00	$ 3.600.000,00
	5	SONIDO DSC, 4 BAJOS DE 18", 4 CABINAS DE 3 VIAS, CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES, SISTEMA DE MONITOREO, MICROFONOS, ALAMBRICO E INALAMBRICOS, PEDESTALES PARA MICROFONO, CABLEADO, INCLUYE	unidad	9,00	$ 500.000,00	$ 4.500.000,00
	6	AMBIENTACIÓN ORIGINAL DEL EVENTO INCLUYE: 6 MARCOS EN ESTRUCTURA METALICA CON LONA BANNER IMPRESO Y TENSADO DE 2M X1.5M, 2 ESTRUCTURAS DE MADERA DE 2.50M X 1.20M DECORADAS +CON PAPEL VINILO ADHESIVO.	unidad	9,00	$ 200.000,00	$ 1.800.000,00
				SUBTOTAL PRÓDUCTOS CON IVA		$ 29.850.000,00
			19,00%	IVA		$ 5.671.500,00
			100%	3. VALOR TOTAL		$ 35.521.500,00

De la misma se pudo evidenciar que No cumple con los requisitos mínimos exigido por la entidad, pues no relaciona: Valor total ofrecido, plazo de ejecución y forma de pago, datos fundamentales para la evaluación integral de la propuesta.

Así las cosas y teniendo en cuenta que dentro del numeral 3.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA de la invitación publica se estableció:

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

3.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

AP5-F34 P
Fecha: 10/02/2020
Versión: 3

Página **11** de **29**

SC-CER 346073

Que el formato de propuesta económica establecido por la entidad es:

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO MINIMA CUANTIA NÚMERO:	MYCA-MC-049-2020

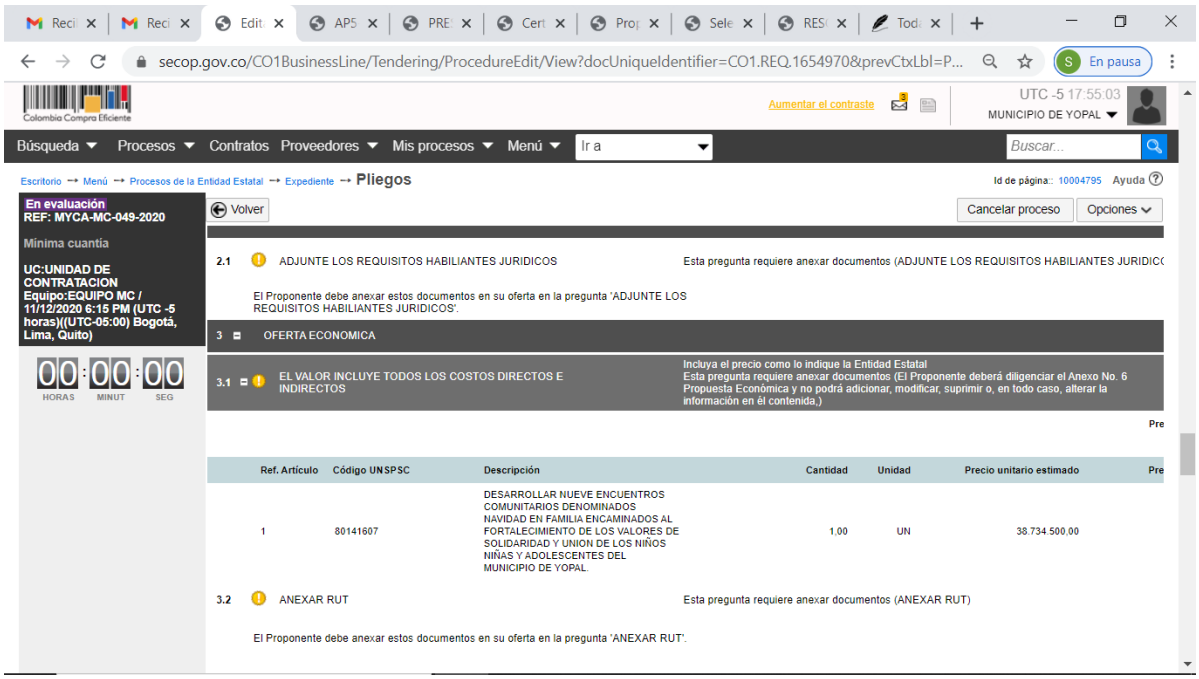
ANEXO No. 6. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

I	
VALOR TOTAL OFERTADO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FORMA DE PAGO	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
					SUBTOTAL	
					IVA 19%	
					TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

En la misma plataforma SECOP II se estableció que *(El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenido)*



Se concluye que la propuesta presentada por 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, identificado con Nit 901253593-1 Representada legalmente por MESA SANCHEZ LUZ ELIANA con c.c. 1,057,574,660 no cumple con la propuesta económica exigida toda vez que impide una evaluación

integral y objetiva de la misma, por consiguiente se encuentra incursa en la causal de rechazo Nº 24. Que dicta: "24. *La omisión en la información o la no presentación junto con la propuesta del FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA" o el valor ofertado no sea diligenciado"*. Consecuentemente el proponente se encuentra rechazado y se procederá a evaluar al siguiente proponente en orden de elegibilidad.

RESULTADO DE LA VERIFICACION.

HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
RECHAZADA	X		

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	No. FOLIO	
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.	**PERSONA JURIDICA**	**SOBRE JURÍDICO**				
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.[1]		X		1	2
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.		X		3	4
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA[2]**.		X		4	4
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona		X		4	4

[1] *Ver NOTA 1*
[2] *Ver NOTA 2*

	Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.					
3.1.3.	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.**					
	El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.			X		
3.1.4.	**1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas).[3]**		X			
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2020], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.		X			
3.1.5.	**Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General**		X			

[3] *Ver NOTA 3*

	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, que se encuentren en la situación aquí descrita, deben cumplir con el presente requisito		X			
3.1.5.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.**			X		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.					
3.1.6.	**Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio**			X		
	El proponente en caso de estar inscrito en el registro mercantil, debe allegar el certificado con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, las actividades registradas deberán ser iguales o similares a las de la presente contratación. En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el registro			X		

	mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.					
3.1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.**			X		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993. El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 3 o 4, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más. f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.			X		

	g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio. h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. j. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta invitación.					
3.1.8.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL[4]**		X			
	Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.			X		
3.1.9.	**SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**			X		
	El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la			X		

[4] *Ver NOTA 4*

	dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.					
3.1.10.	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS[5].**		X	NO SE PUDO CONSULTAR		
	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.		X			
3.1.11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	X			5	6
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO	X			5	6
3.1.12.	**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERÉS**	X			7	7
	El proponente, deberá adjuntar en la propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá anexar esta certificación bajo la gravedad de juramento.	X			7	7

[5] *Ver NOTA 5*

3.1.13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN[6]**		X		8	8
	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		X		8	8
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA[7]**		X	**SOBRE - CAPACIDAD TÉCNICA**		
	El proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales, etc) acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre de esta invitación, en un (1) contrato, cuyo objeto sea el desarrollo de campañas y/o actividades de sensibilización y cuyo valor del contrato sea igual o mayor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).		X		9	38
3.2.2	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO[8]**		X			
	Cinco (5) dinamizadores:		X		39	49

[6] *Ver NOTA 6*
[7] *Ver NOTA 7*
[8] *Ver NOTA 8*

	- Ser mayor de 18 años - Tener definida su situación militar - Experiencia de dos (2) años en el desarrollo de actividades recreacionales. El proponente deberá contar con los siguientes documentos: • Hoja de vida firmada • Certificado laboral y/o de experiencia • Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Fotocopia de la libreta militar (sí aplica) • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (no mayor a cinco días de expedición). • Soportes que acrediten la experiencia de cada profesional aportado. • Compromiso de disponibilidad debidamente firmado, no mayor a quince (15) días de expedición.					
3.2.3.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA[9]**					
	Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta la descripción técnica, detallada y completa del bien y/o servicio objeto del contrato que se describen en el ANEXO No. 8 “Descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.		X		40	41
OBSERVACIONES						
NOTA 1. Revisada la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se evidencia que no cumple por: 1. El número de identificación del proceso de selección no hace referencia al presente proceso. 2. Que en ninguna parte del documento aclara el nombre del proponente 3. Que en la carta de presentación de la propuesta hace referencia a un proponente CONSORCIO 5INCO cuando el proponente que presenta la propuesta es 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, es decir, no es proponente plural a voces del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.						

[9] *Ver NOTA 9*

NOTA 2. NO APORTA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOTA 3. NO APORTE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL REQUERIDO PARA (Personas jurídicas).

NOTA 4. NO APORTA EL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 5. No aporta ni se puede consultar el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, por falta del documento de identificación que señala la fecha de expedición de la misma.

NOTA 6. El COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN no cumple por:

1. El número de identificación del proceso de selección no es el del proceso de marras.
2. El COMPROMISO debe presentarse bajo la gravedad del juramento
3. Además que debería incluir que "*Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio pondrá en conocimiento tal hecho ante los entes competentes para su investigación, incluyendo la Fiscalía General de la Nación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana".*

NOTA 7. No cumple por:

1. En el cuadro de experiencia se relaciona un número de identificación del proceso diferente al presente
2. Teniendo en cuenta que la invitación publica estableció que el proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales, etc) deberá acreditar en un (1) contrato cuyo objeto sea el desarrollo de campañas y/o actividades de sensibilización y cuyo valor del contrato sea igual o mayor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); y que el proponente relaciono dos contratos, siendo que se solicitó uno, esta Entidad opto por evaluar el primer contrato relacionado y con mayor relación respecto del objeto a contratar en el presente proceso.
   De la evaluación se pudo concluir que en el cuadro de experiencia relaciono un contrato suscrito con la GOBERNACION DE CASANARE con objeto: "*REALZIAR UNA JORNADA DE FORMACION Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA, RESILENCIA , PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO Y AUTOINFLIGIDA DIRIGIDA A MUJERES LIDERES Y VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"* por valor de 33 SMMLV, Por lo que teniendo en cuenta que se exigía un valor del contrato igual o mayor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se entiende que no cumple con la experiencia solicitada.
   Razón por la cual no cumple con la experiencia solicitada.

NOTA 8. El comité se abstiene de evaluar este aspecto teniendo en cuenta que no se puede realizar pues no aporta: Hoja de vida firmada, ni Fotocopia de la cedula de ciudadanía, ni Fotocopia de la libreta militar (sí aplica), ni Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (no mayor a cinco días de expedición), además que algunos Certificados laborales no guardan relación respecto del compromiso de disponibilidad debidamente firmado.

NOTA 9. Este documento de obligatorio cumplimiento fue presentado de forma incompleta.			
RESULTADO DE LA VERIFICACION			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**
HABILITADO			El Oferente no cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública, adema de estar incurso en causal de Rechazo establecida en el proceso MYCA-MC-049-2020.
RECHAZADA	**X**		
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:			
DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA **EVALUADOR.**			

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	**NIT**	**R/L.**	**C.C.**	**PRECIO OFRECIDO**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO	79789738-0	N.A.	79789738	38.721.648 COP	OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**	
		SI	**NO**			
OFERTA ECONOMICA						
3.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.**	X			1	1
	Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.	X				
3.3.2.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X			2	2
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se	x				

	acredite al menos una actividad económica relacionada con el objeto a contratar.					

OBSERVACIONES

Se observa que el oferente MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO, identificado con Nit 79789738-0 presento propuesta económica, Por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($38.721.648) M/CTE**, como se puede observar:

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR TOTAL OFERTADO	Treinta y ocho millones setecientos veintiun mil seiscientos cuarenta y ocho pesos m/cte ($38.721.648)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (09) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio cancelara el 100% del valor total del contrato mediante un solo pago, una vez se suscriba el acta de liquidación final del contrato, certificado de cumplimiento contractual, previa presentación del informe final de actividades con el visto bueno del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento del objeto contractual, acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y demás actuaciones administrativas.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	80141607	Kit navideño debe incluir: jugo en caja de 200 ml de marca reconocida, galleta tipo wafer de mínimo 400 gramos, gorro navideño en tela marcado con instintivos de la alcaldia municipal de yopal y secretaria de accion social, tapabocas marcado con instintivos de la secretaria de accion social, dispensador de gel antibacterial, maraca de plastico no toxico, empaque tipo celofan de color azul o blanco.	UND	1.500	$7.900	$11.850.000
2	80141607	Acompañamiento, moderacion y reflexion de la novena, coro infantil, animador y personaje navideño (santa claus).	DIA	9	$698.800	$6.289.200
3	80141607	Recreacion: 5 dinamizadores, caracterizados con tematica navideña, incluye vestuario.	DIA	9	$400.000	$3.600.000
4	80141607	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID 19, el cual deberá contener control en la ejecución de los eventos, desinfección de manos con alcohol o antibacterial, control del uso de tapabocas por parte de los asistentes, regulación del distanciamiento entre asistentes, termómetro infrarrojo de temperatura corporal digital.	DIA	9	$400.000	$3.600.000
5	80141607	Sonido qsc, 4 bajos de 18", 4 cabinas de 3 guias, consola digital de 16 canales, sistema de monitoreo, microfonos, alambrico e inalambricos, pedestales para microfono, cableado. Incluye instalacion y monitoreo.	DIA	9	$600.000	$5.400.000
6	80141607	Ambientación general del evento incluye: 4 marcos en estructura metálica con lona banner impreso y tensado de 2m x 1.5m, 2 estructuras de madera de 3.50m x 1.20m decoradas + con papel vinilo adhesivo.	DIA	9	$200.000	$1.800.000
					SUBTOTAL	$32.539.200
					IVA 19%	$6.182.448
					VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	$ 38.721.648

Nombre del proponente: CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA

Se pudo evidenciar que cumple con los requisitos mínimos exigido por la entidad, pues relaciona:
Los precios en pesos colombianos, discrimina en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Además diligencio el Anexo No. 6 Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Se concluye que la propuesta presentada por MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO, identificado con Nit 79789738-0 cumple con la propuesta económica, así las coas, siendo el segundo proponente en el listado de elegibilidad se procede a realizar la evaluación.

RESULTADO DE LA VERIFICACION.

HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN

	X		Se observa que el oferente MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO, identificado con Nit 79789738-0 quien tiene la responsabilidad *48 - Impuesto sobre las ventas – IVA,* presento propuesta económica, Por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($38.721.648) M/CTE**
RECHAZADA			

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.	**PERSONA JURIDICA**	**SOBRE JURÍDICO**				
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.	X			3	4
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X				
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**.	X			5	6
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X				

3.1.3.	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.**	X			7	7
	El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.	X				
3.1.4.	**1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas).**			X		
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2020], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.			X		
3.1.5.	**Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General**			X		
	Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este					

	documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio. En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas jurídicas, que se encuentren en la situación aquí descrita, deben cumplir con el presente requisito					
3.1.5.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.**			X		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.					
3.1.6.	**Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio**	X			8	10
	El proponente en caso de estar inscrito en el registro mercantil, debe allegar el certificado con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, las actividades registradas deberán ser iguales o similares a las de la presente contratación. En el evento de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el registro mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.	X				
3.1.7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.**			X		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993. El documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, Anexo 3 o 4, debe presentarse debidamente diligenciado, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por			X		

	sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b. Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d. Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e. En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (01) año más. f. Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales. g. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros sin el consentimiento previo del Municipio. h. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. i. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.					

	j. En cualquiera de las anteriores alternativas, los integrantes de la forma asociativa cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre. Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta invitación.					
3.1.8.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**	X			11	20
	Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.	X				
3.1.9.	**SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**			X		
	El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.			X		
3.1.10.	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	X		Ver Anexo 01		

	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.	X				
3.1.11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	X			21	23
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO	X				
3.1.12.	**CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERÉS**	X			24	24
	El proponente, deberá adjuntar en la propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá anexar esta certificación bajo la gravedad de juramento.	X				
3.1.13.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	X			25	25

	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X				
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA**	X		**SOBRE - CAPACIDAD TÉCNICA**		
	El proponente (persona natural o persona jurídica, o consorcio o uniones temporales, etc) acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre de esta invitación, en un (1) contrato, cuyo objeto sea el desarrollo de campañas y/o actividades de sensibilización y cuyo valor del contrato sea igual o mayor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	X			26	50
3.2.2	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO[10]**		X			
	Cinco (5) dinamizadores: - Ser mayor de 18 años - Tener definida su situación militar - Experiencia de dos (2) años en el desarrollo de actividades recreacionales.		X		51	135

[10] *Ver Tabla 1 Verificación requisitos mínimos equipo*

	El proponente deberá contar con los siguientes documentos: • Hoja de vida firmada • Certificado laboral y/o de experiencia • Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Fotocopia de la libreta militar (sí aplica) • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (no mayor a cinco días de expedición). • Soportes que acrediten la experiencia de cada profesional aportado. • Compromiso de disponibilidad debidamente firmado, no mayor a quince (15) días de expedición.					
3.2.3.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**					
	Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta la descripción técnica, detallada y completa del bien y/o servicio objeto del contrato que se describen en el ANEXO No. 8 “Descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.	X			136	138
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS						
5.1.1	Constancia de la verificación por parte de la Entidad de los antecedentes disciplinarios.	X			Ver Anexo 02 y Anexo 03	
5.1.2.	Constancia de la verificación por parte de la Entidad de los antecedentes Fiscales	X			Ver Anexo 04	
5.1.3.	Constancia de la verificación por parte de la Entidad de los antecedentes Penales.	X			Ver Anexo 04	

5.1.4.	Constancia del registro Nacional de Medidas correctivas.	X			Ver Anexo 01

OBSERVACIONES

NOTA 01. SUBSANO

RESULTADO DE LA VERIFICACION

	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
HABILITADO	**X**		El Oferente cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica N° MYCA-MC-049-2020.
RECHAZADA			

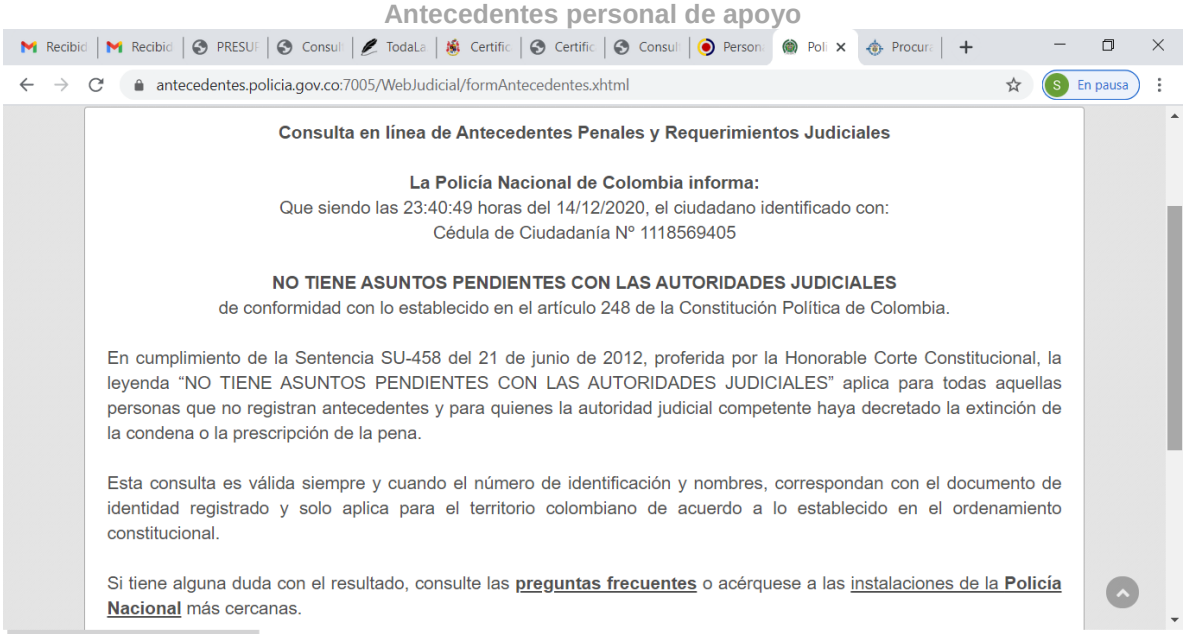
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

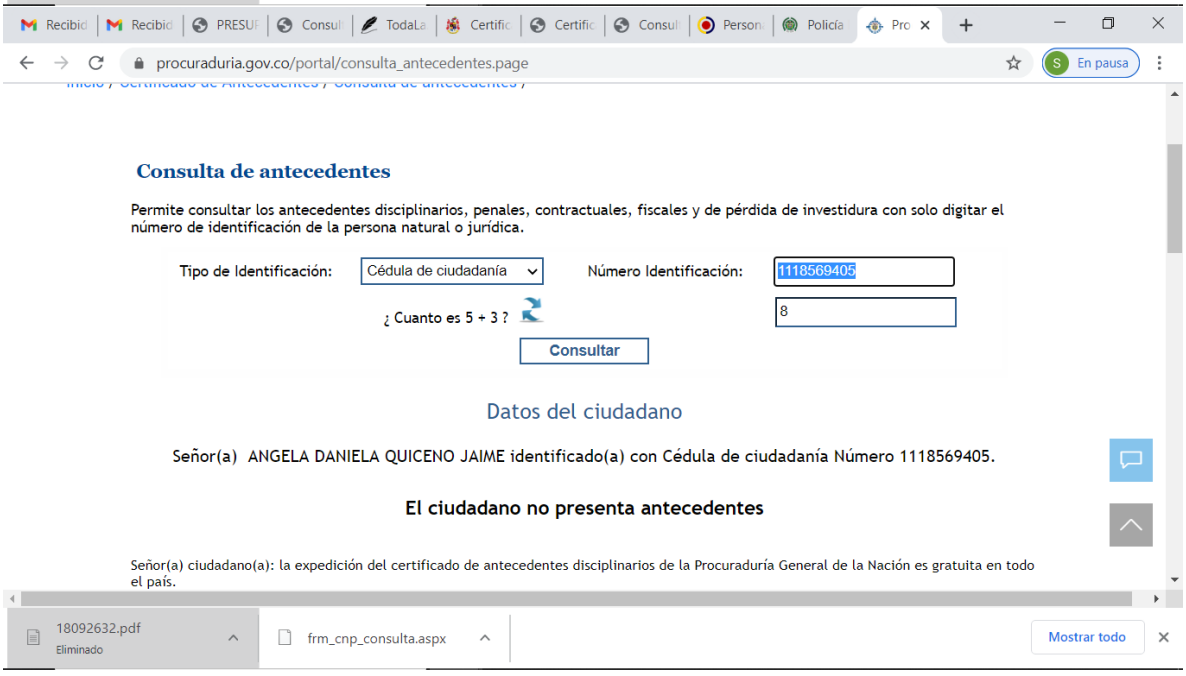
DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
EVALUADOR.

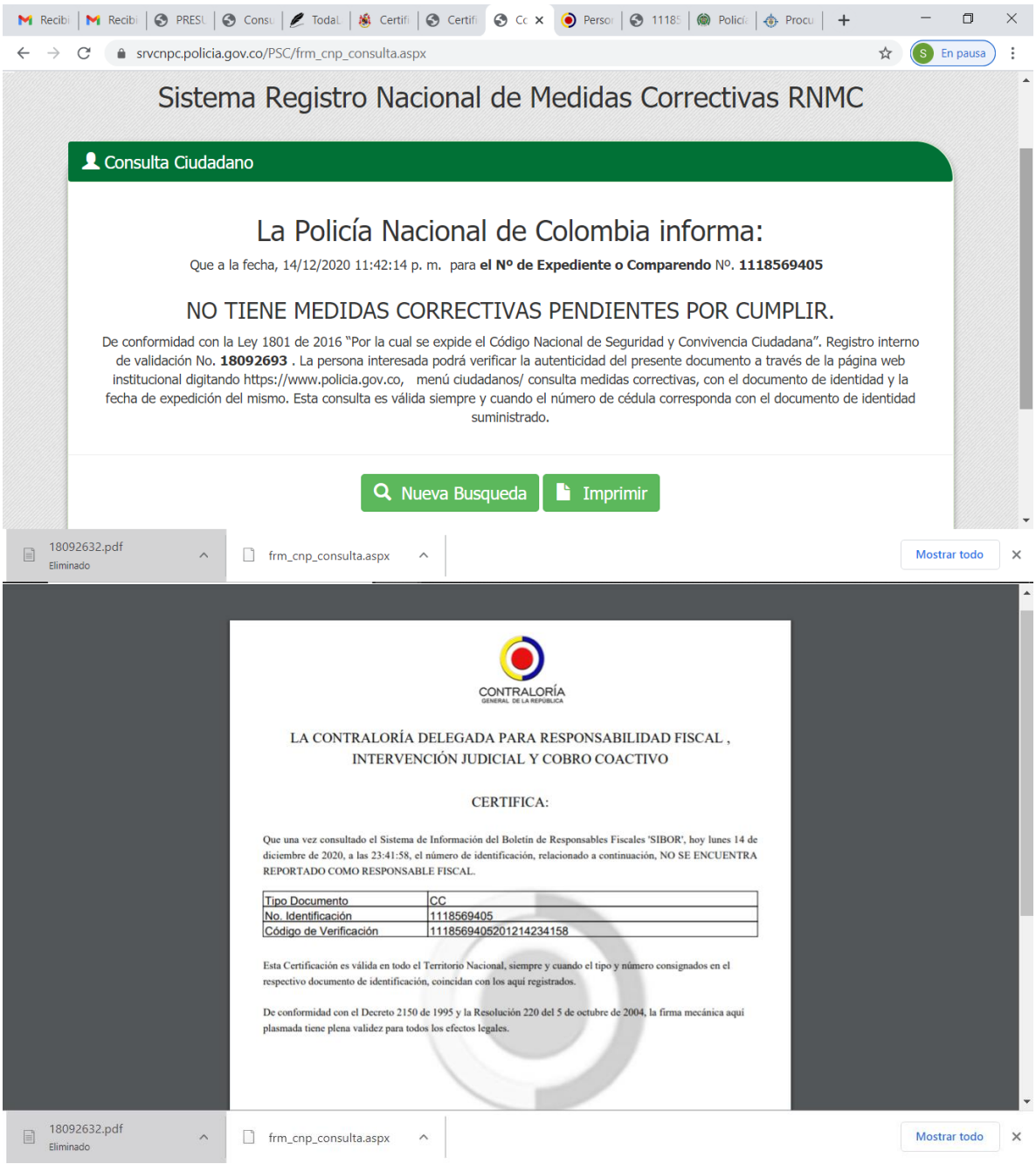
Tabla 1 Verificación requisitos mínimos equipo

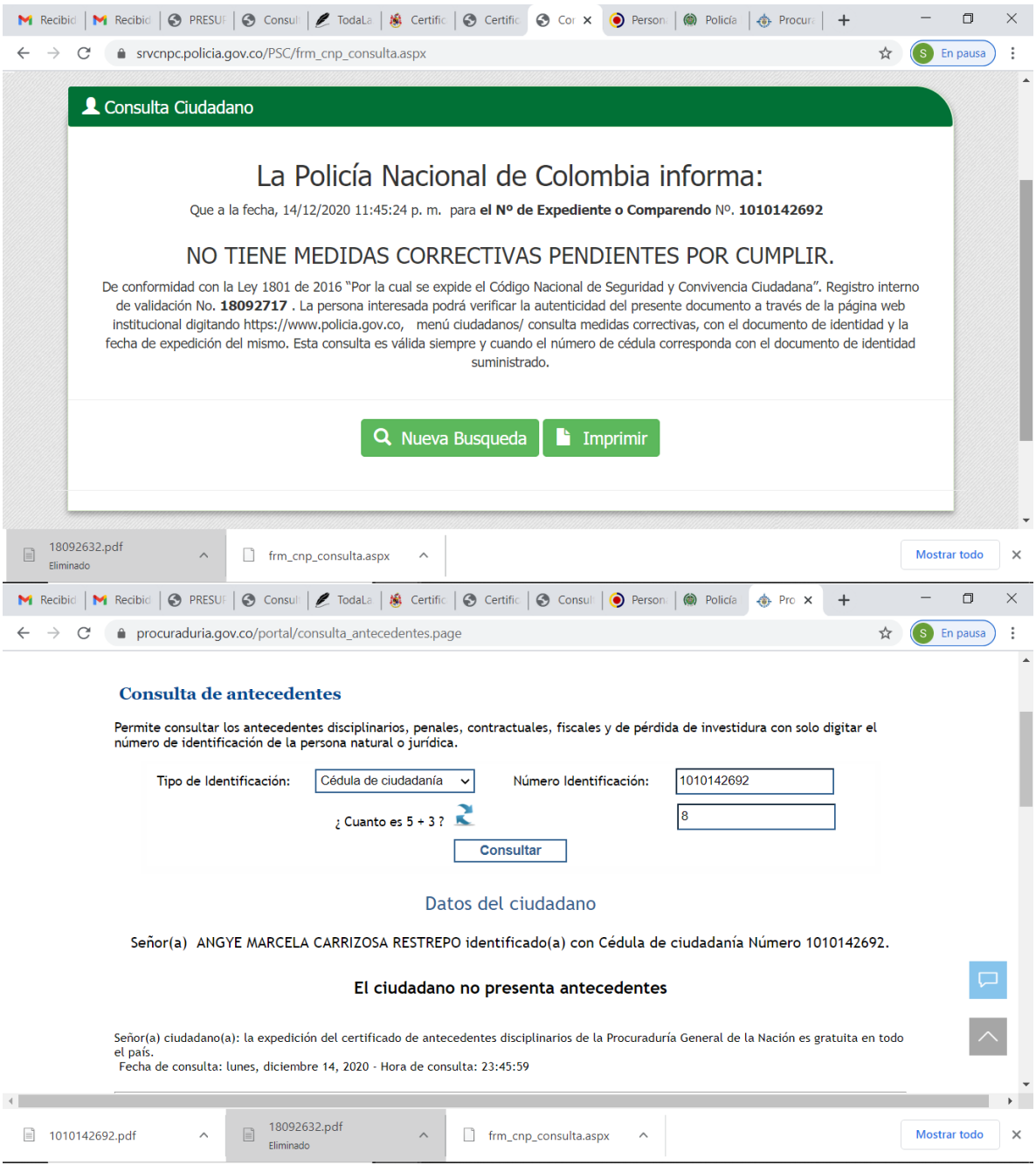
	Angela Daniela Quiceno Jaime				Angye Marcela Carrizosa Restrepo				DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ ARIAS				DIEGO FERNANDO PULIDO CASTRO				LUIS CARLOS LÒPEZ ARIAS			
	CUMPLE			OBSERVACION	CUMPLE			OBSERVACION	CUMPLE			OBSERVACION	CUMPLE			OBSERVACION	CUMPLE			OBSERVACION
	SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA		SI	NO	NA	
Hoja de vida firmada	X				X			SUBSANO	X				X				X			
Certificado laboral y/o de experiencia (dos (2) años en el desarrollo de actividades recreacionales)	X			SUBSANO		X		SUBSANO	X				X				X			
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	X				X				X				X				X			
Certificados de antecedentes	X				X				X				X				X			
Compromiso de disponibilidad debidamente firmado, no mayor a quince (15) días de expedición.	X				X				X				X				X			
RESULTADO	CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE			

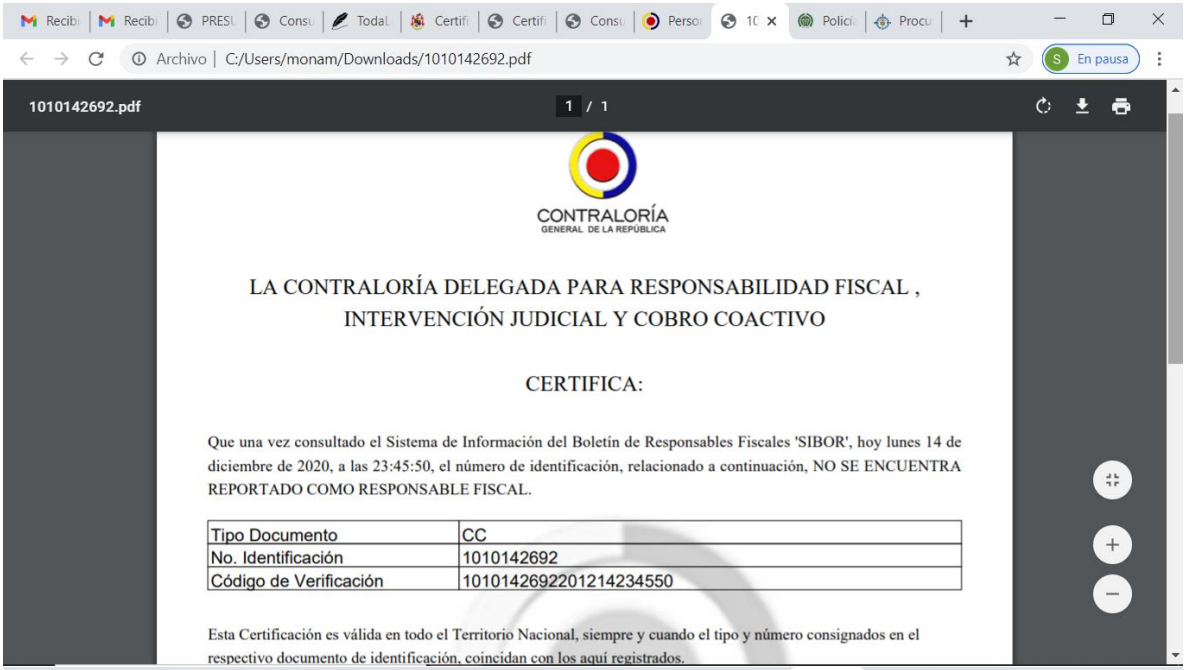
Antecedentes personal de apoyo






srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/12/2020 11:42:14 p. m. para el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1118569405
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 18092693 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
18092632.pdf
Eliminado
frm_cnp_consulta.aspx
Mostrar todo
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de diciembre de 2020, a las 23:41:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento CC
No. Identificación 1118569405
Código de Verificación 1118569405201214234158
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
18092632.pdf
Eliminado
frm_cnp_consulta.aspx
Mostrar todo


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/12/2020 11:45:24 p. m. para el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1010142692
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 18092717 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
18092632.pdf
Eliminado
frm_cnp_consulta.aspx
Mostrar todo
procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía
Número Identificación: 1010142692
¿ Cuanto es 5 + 3 ?
8
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) ANGYE MARCELA CARRIZOSA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1010142692.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, diciembre 14, 2020 - Hora de consulta: 23:45:59
1010142692.pdf
18092632.pdf
Eliminado
frm_cnp_consulta.aspx
Mostrar todo



1010142692.pdf 1 / 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

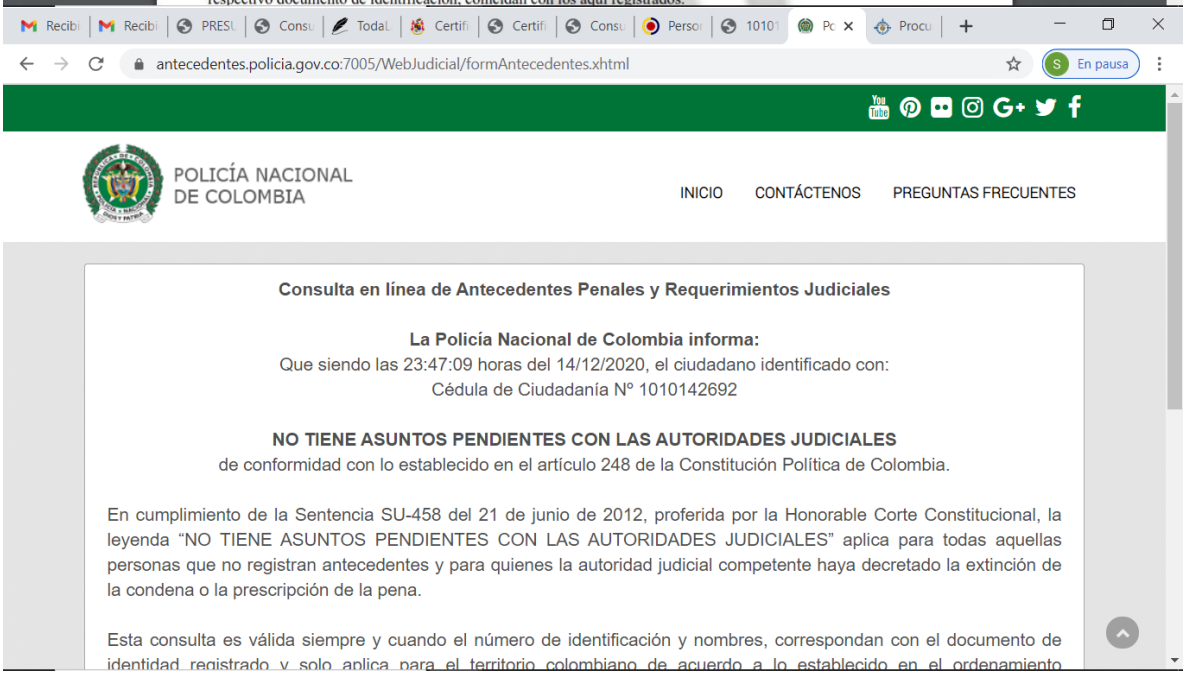
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de diciembre de 2020, a las 23:45:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010142692
Código de Verificación	1010142692201214234550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

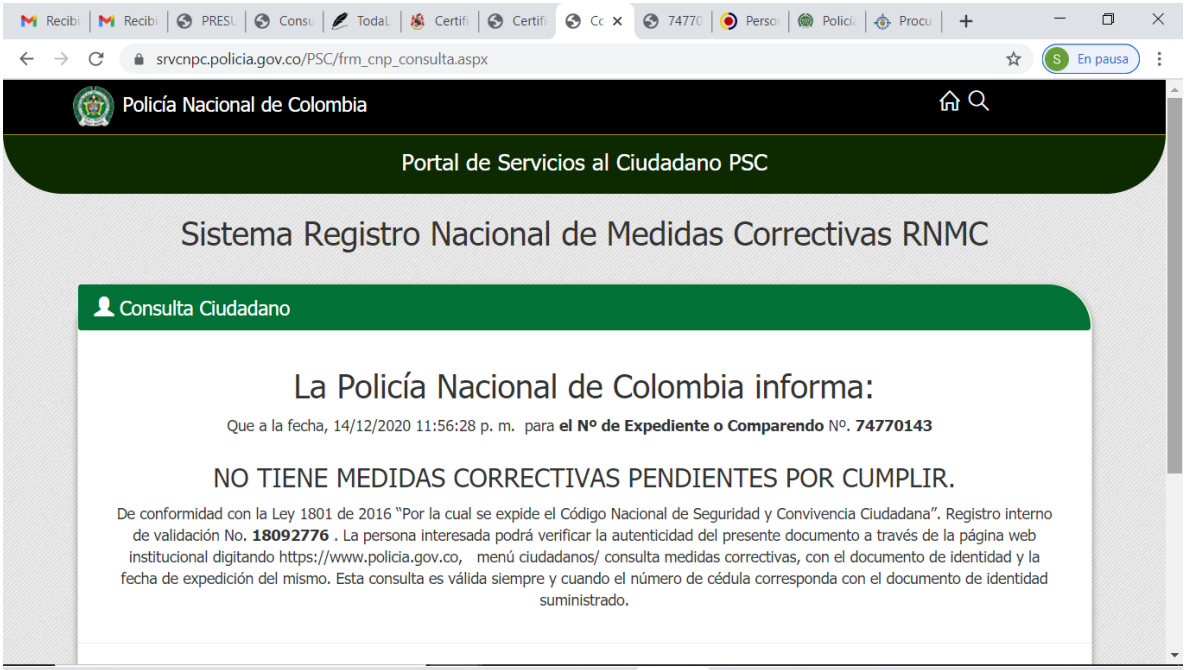
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

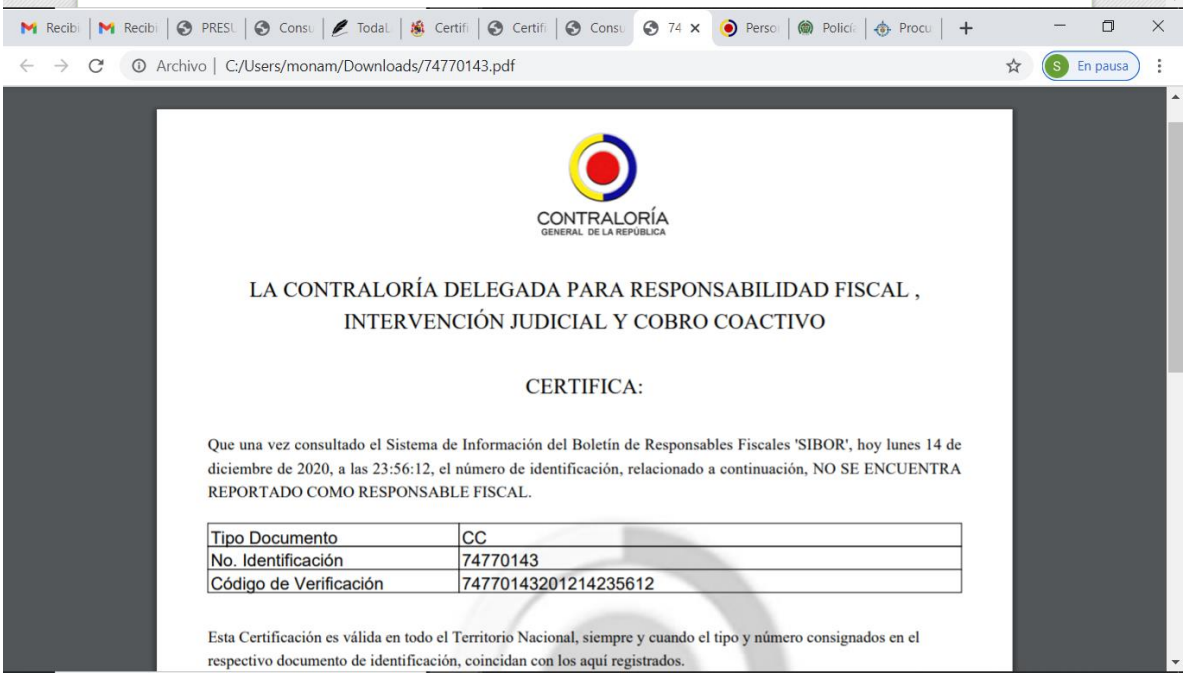
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 23:47:09 horas del 14/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1010142692

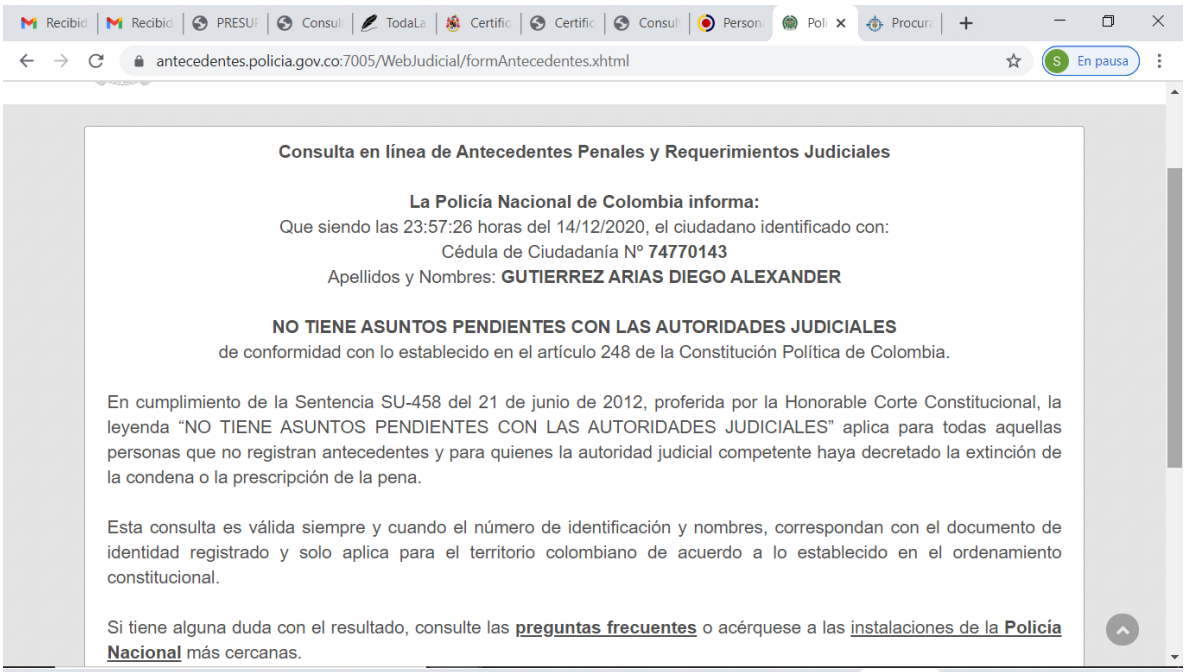
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

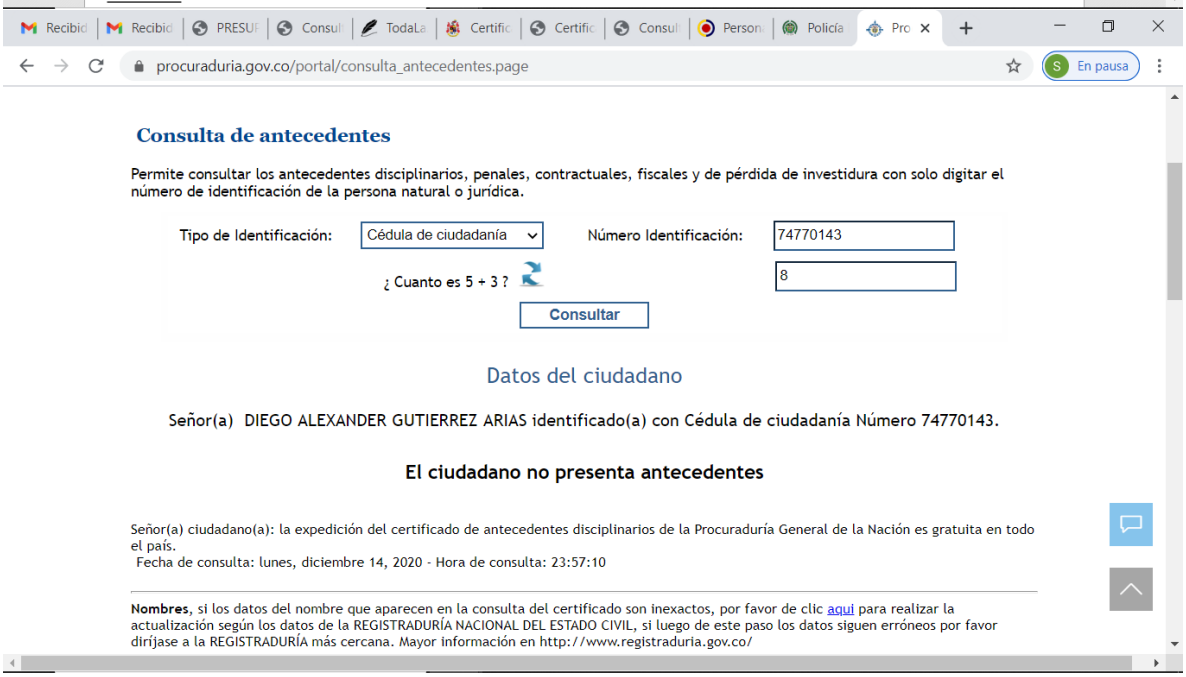
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

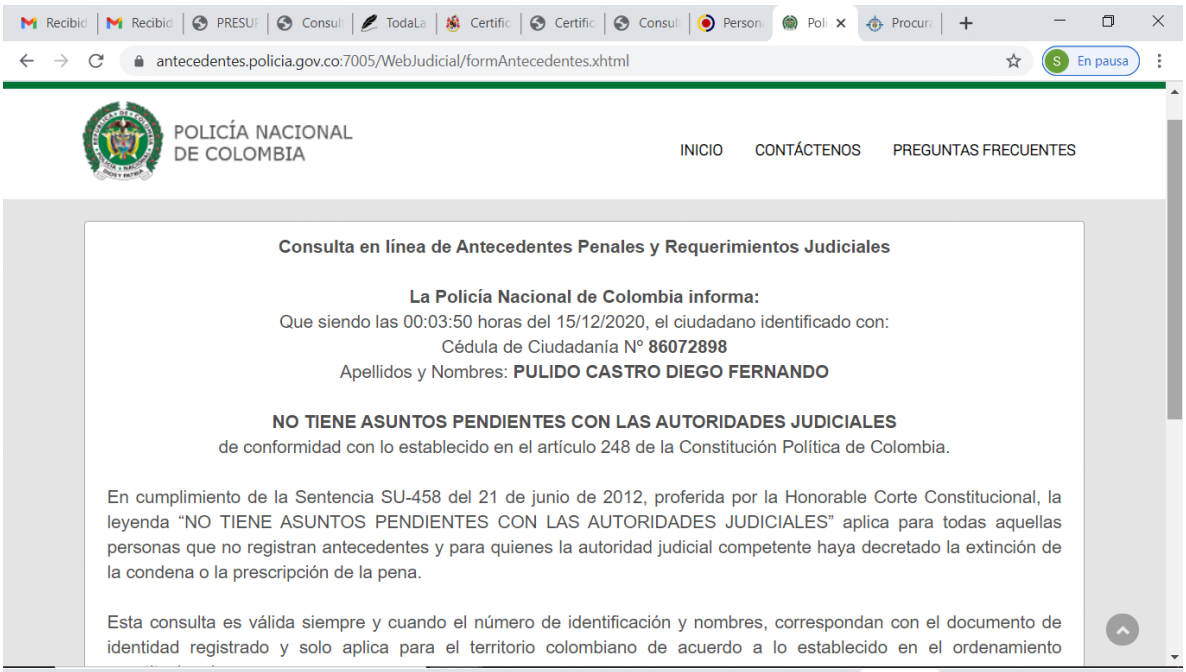
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento

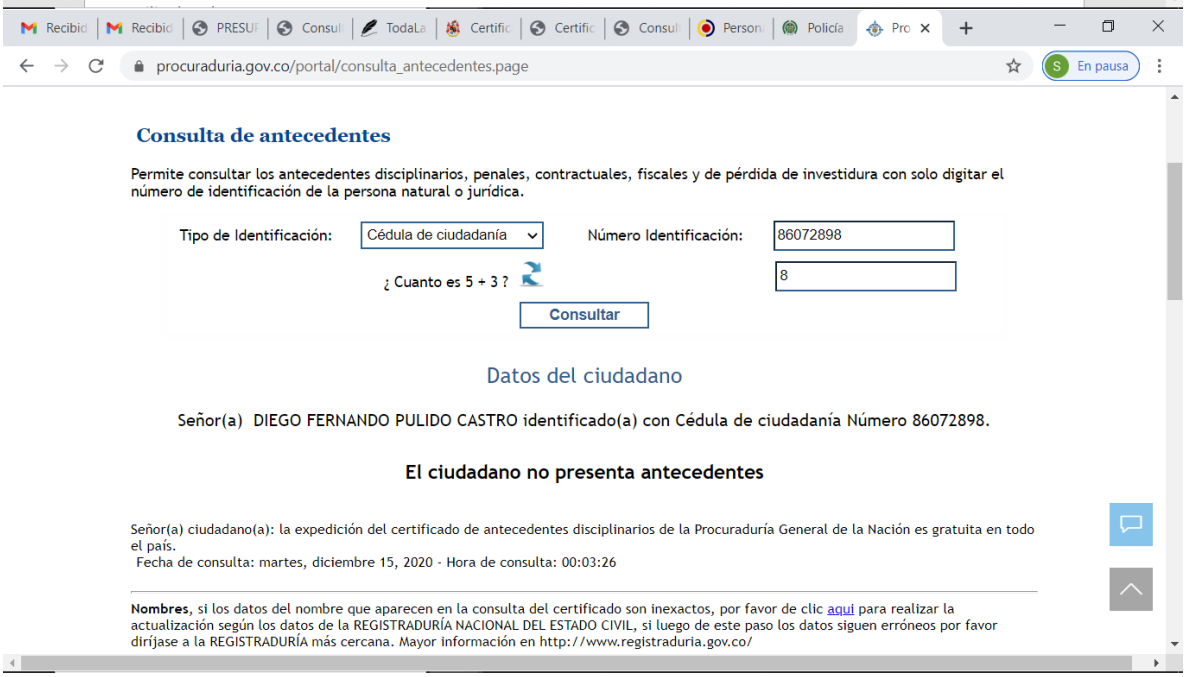

srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 14/12/2020 11:56:28 p. m. para el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 74770143
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 18092776 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

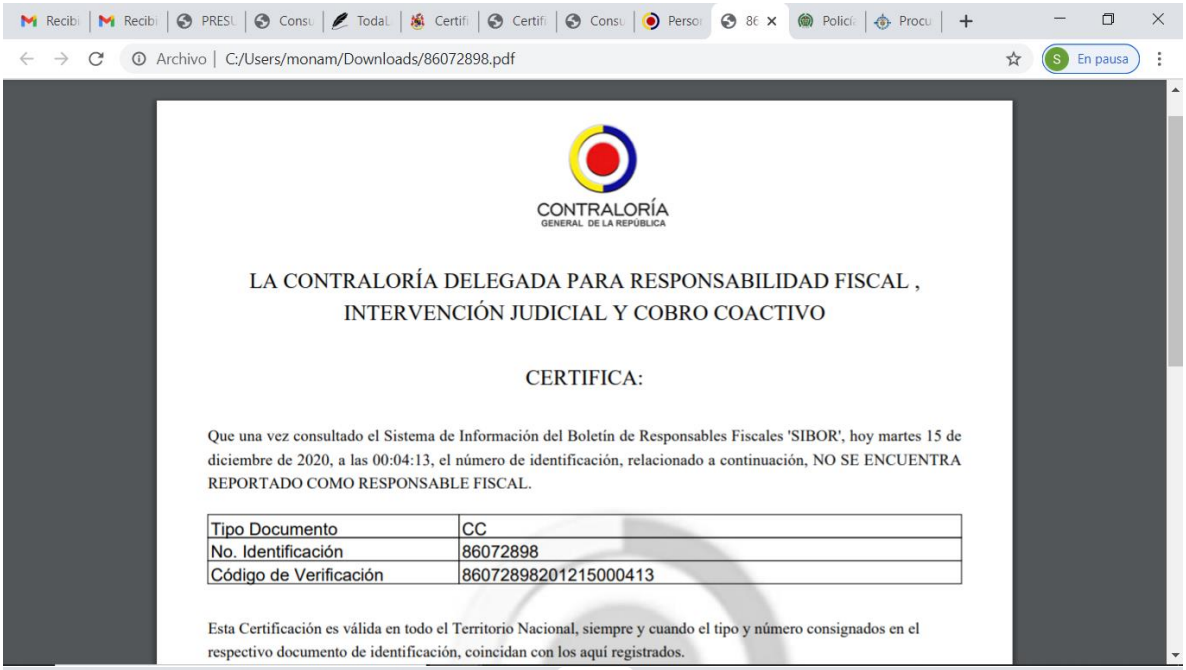

Archivo | C:/Users/monam/Downloads/74770143.pdf
CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de diciembre de 2020, a las 23:56:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento CC
No. Identificación 74770143
Código de Verificación 74770143201214235612
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 23:57:26 horas del 14/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 74770143
Apellidos y Nombres: GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.


procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía
Número Identificación: 74770143
¿ Cuanto es 5 + 3 ?
8
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 74770143.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, diciembre 14, 2020 - Hora de consulta: 23:57:10
Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 00:03:50 horas del 15/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 86072898
Apellidos y Nombres: PULIDO CASTRO DIEGO FERNANDO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento


procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadanía
Número Identificación:
86072898
¿ Cuanto es 5 + 3 ?
8
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) DIEGO FERNANDO PULIDO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 86072898.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 15, 2020 - Hora de consulta: 00:03:26
Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/



Archivo | C:/Users/monam/Downloads/86072898.pdf

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

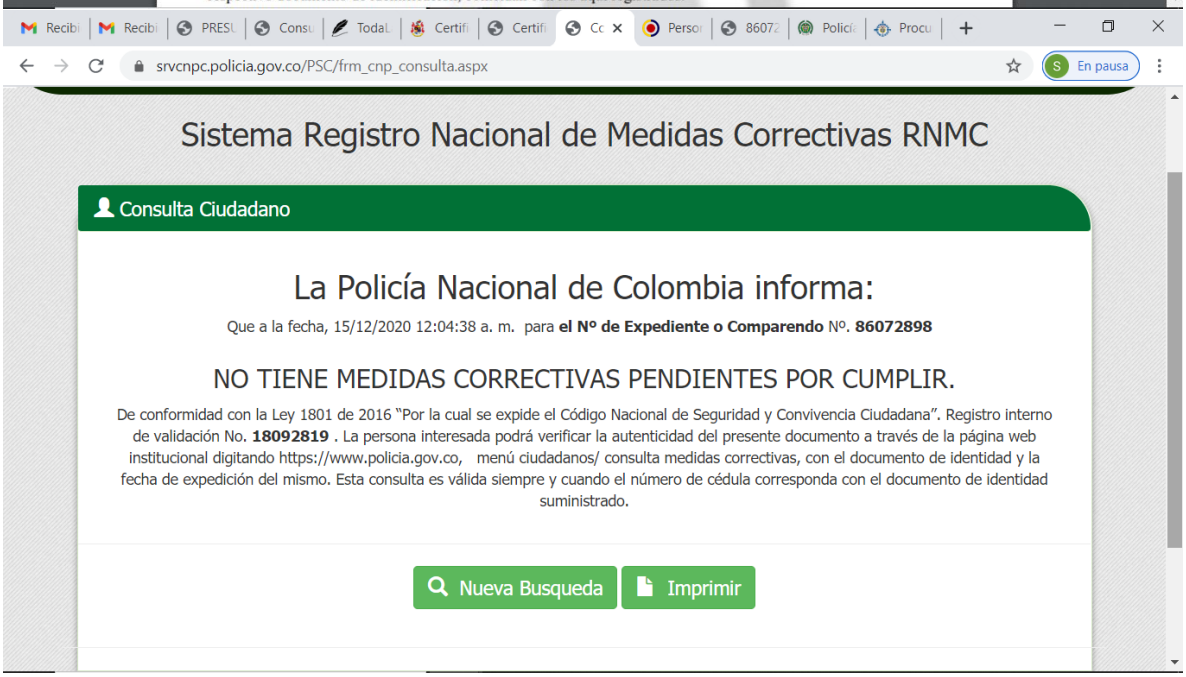
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de diciembre de 2020, a las 00:04:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	86072898
Código de Verificación	86072898201215000413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

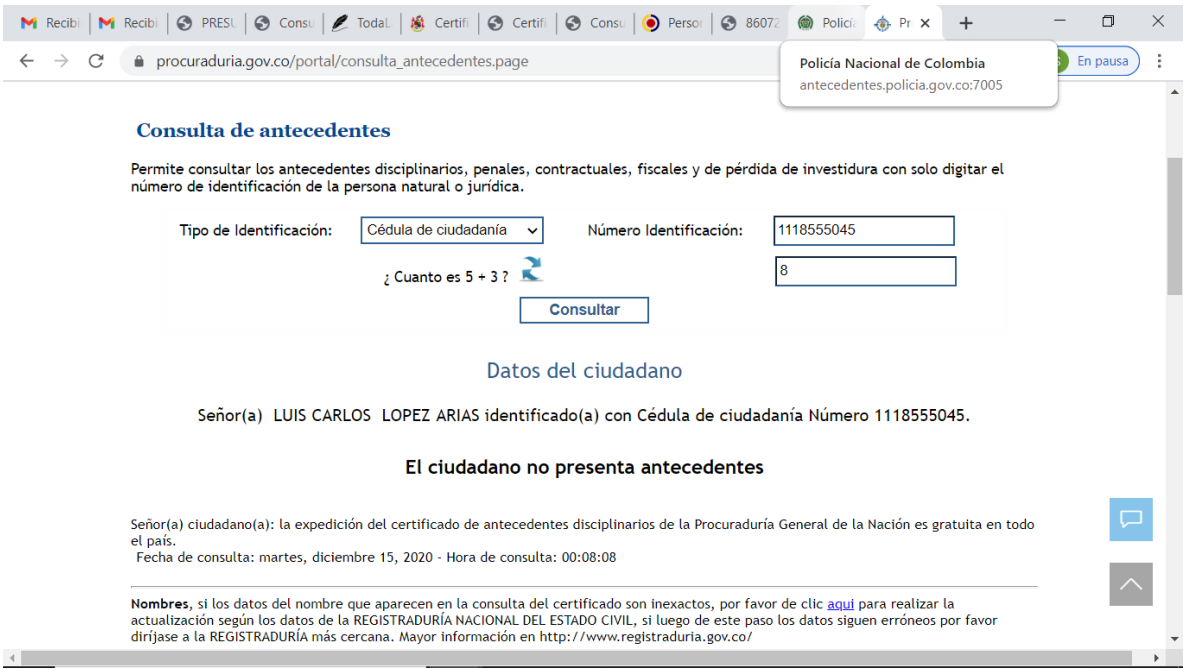
La Policía Nacional de Colombia informa:

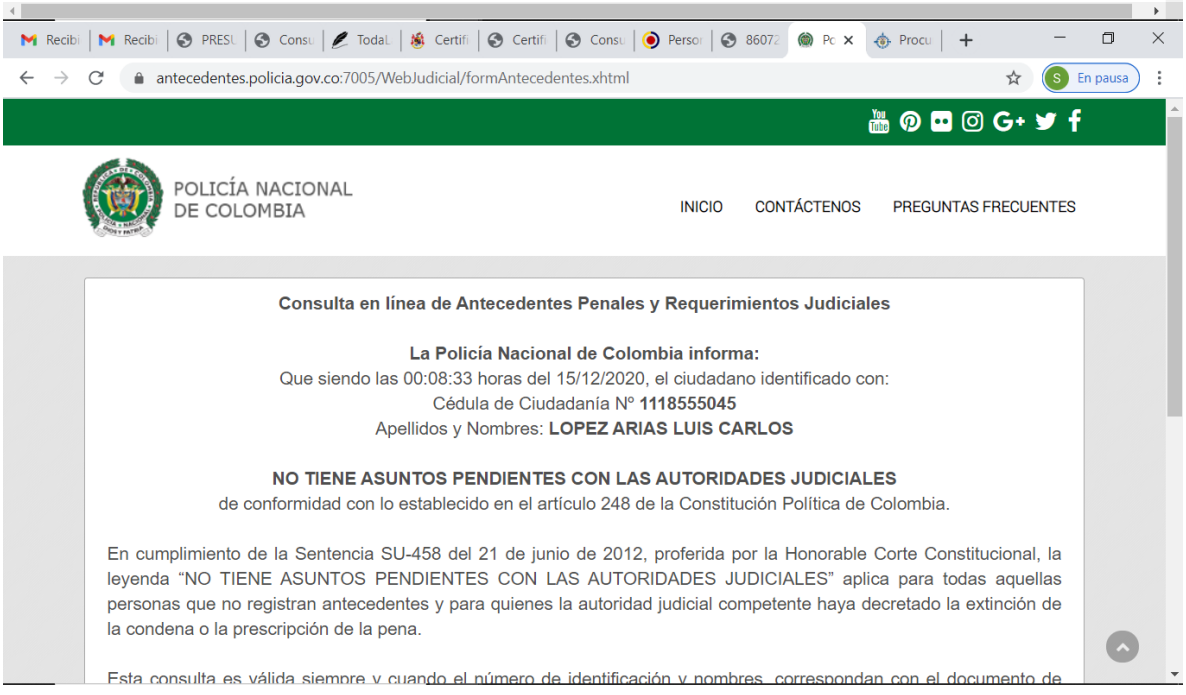
Que a la fecha, 15/12/2020 12:04:38 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **86072898**

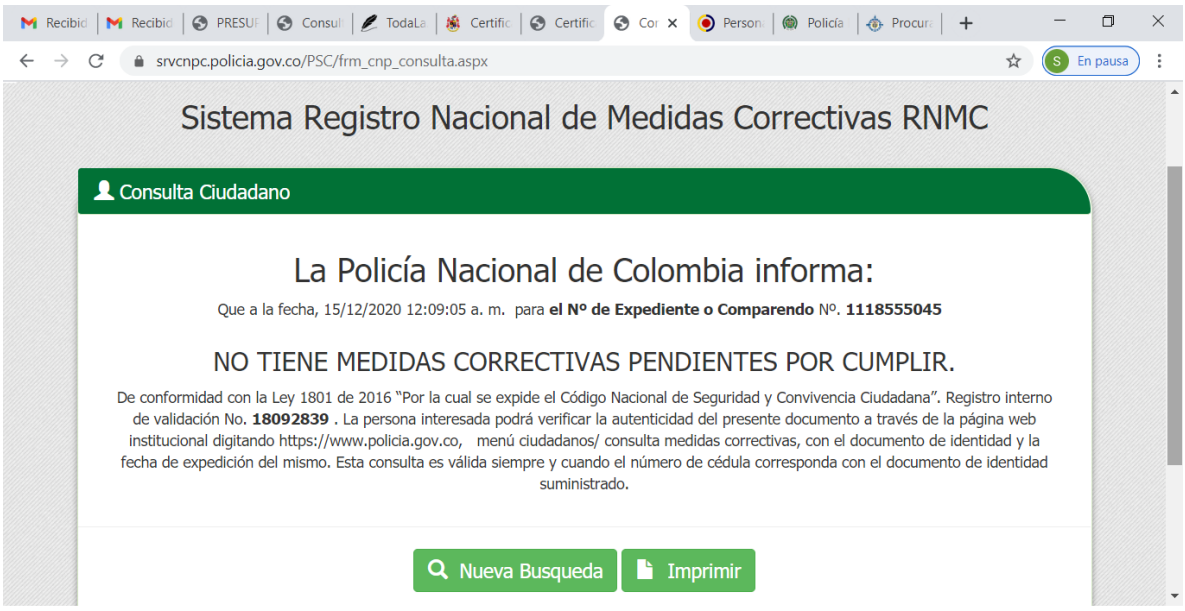
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

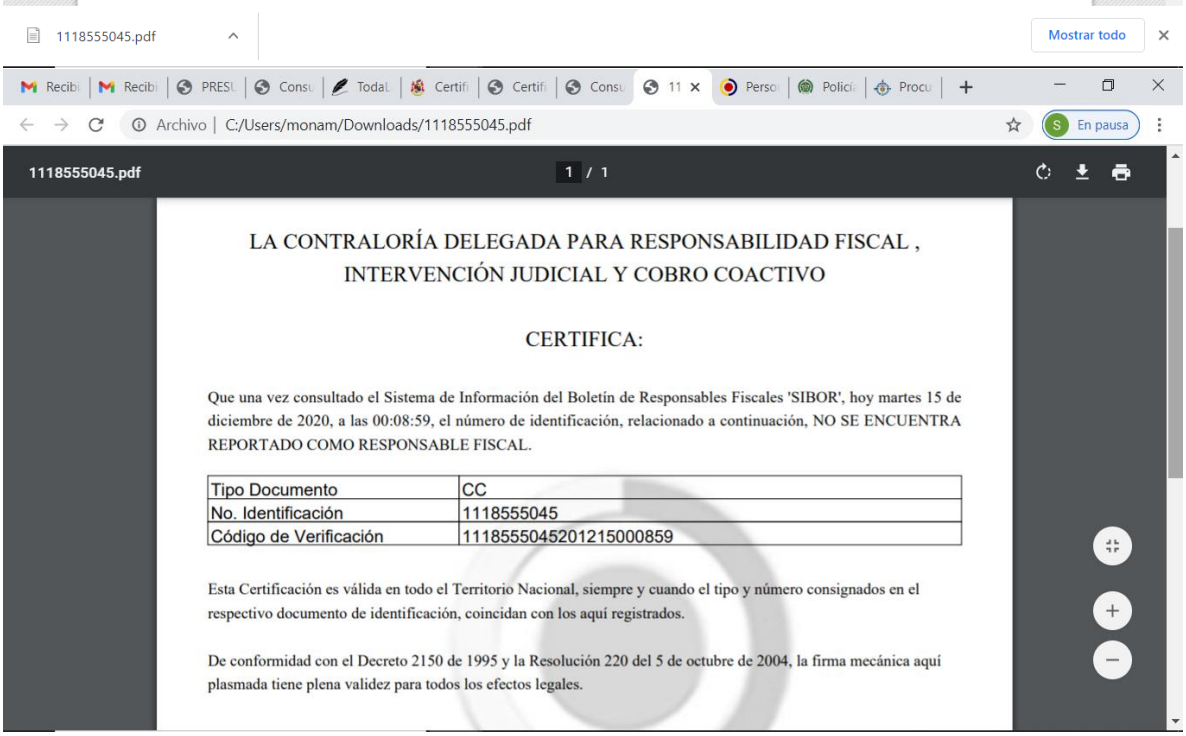
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18092819** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


procuraduria.gov.co/portal/consulta_antecedentes.page
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005
Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía
Número Identificación: 1118555045
¿ Cuanto es 5 + 3 ?
8
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) LUIS CARLOS LOPEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1118555045.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 15, 2020 - Hora de consulta: 00:08:08
Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 00:08:33 horas del 15/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1118555045
Apellidos y Nombres: LOPEZ ARIAS LUIS CARLOS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de


srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 15/12/2020 12:09:05 a. m. para el Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1118555045
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 18092839 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


1118555045.pdf
Mostrar todo
Archivo | C:/Users/monam/Downloads/1118555045.pdf
En pausa
1118555045.pdf
1 / 1
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
CERTIFICA:
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de diciembre de 2020, a las 00:08:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento CC
No. Identificación 1118555045
Código de Verificación 1118555045201215000859
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.